

Convenio de subvención: 2020-1-ES01-KA103-080921

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA103 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CURSO 2021-2022

Desde la Oficina Internacional del centro, el IES Salvador Gadea hace pública la convocatoria de **tres ayudas** para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ KA103 durante el curso 2021-2022.

1. FINALIDAD

El objetivo de estas ayudas consiste en la realización del **periodo de prácticas en empresas (módulo FCT) en un país europeo** que forme parte del programa Erasmus.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al alumnado del IES Salvador Gadea que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de 2º curso o recién titulado de un **ciclo formativo de grado superior**.
- Tener acceso al módulo FCT en el momento de iniciar la movilidad.
- Poseer la nacionalidad de un país participante en el programa o estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Tener unos conocimientos mínimos del idioma del país de destino.
 - Malta → B1 (inglés)
 - Irlanda → B2 (inglés)
 - Francia → B1 (francés)
 - Italia → A2 (italiano)
 - Otros países → B1 (inglés)

Para acreditar el conocimiento de idiomas, la persona participante podrá presentar cualquier certificación emitida por un organismo oficial en la que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, o bien realizar una prueba de nivel en el centro. Dicha prueba de nivel consistirá en una entrevista oral en el idioma del país de destino.

En caso de poseer la nacionalidad del país de destino, el candidato estará exento de realizarla.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

La duración de la actividad será **de 2 meses (8 semanas)** como mínimo y **3 meses (12 semanas)** como máximo. Las movilidades no podrán finalizar más tarde del **30 de mayo de 2022**.

4. ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA

La organización de acogida en la que se desarrollarán los periodos de formación será cualquier empresa de un país del programa activa en el mercado de trabajo en el sector de la familia profesional de la persona participante.

5. PROCESO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **8 de noviembre** y finalizará el **10 de diciembre de 2021**. Si al finalizar el proceso quedan plazas vacantes, se abrirá un nuevo plazo para recibir solicitudes.

El **formulario de solicitud** se encuentra disponible en la página web del centro. Una vez cumplimentado, se enviará a través de correo electrónico a la Oficina Internacional (erasmus@iesgadea.es) indicando en el asunto "Movilidades KA-103 curso 2021-2022".

Además, se deberán enviar los siguientes documentos:

- Currículo Europass en español y en el idioma del país destino. Se pueden realizar accediendo a través de este enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Certificado de acreditación del nivel de idioma, si procede.
- DNI escaneado por ambas caras.
- Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad, si procede.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión y, en caso de haber más solicitudes que ayudas disponibles, se aplicará el siguiente baremo:

a) **Expediente académico** del año anterior: hasta 4 puntos

Nota media de 6,00 a 6,99: 1 punto

Nota media de 7,00 a 7,99: 2 puntos

Nota media de 8,00 a 8,99: 3 puntos

Nota media de 9,00 a 10: 4 puntos

b) **Conocimiento del idioma** del país de destino y/o de inglés. Se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas por cualquier organismo oficial en las que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, atendiendo a los siguientes criterios:

A2: 1 punto

B1: 2 puntos

B2: 3 puntos

C1: 4 puntos

C2: 5 puntos

c) Superación de una **entrevista** en la que se determinarán las características individuales de cada aspirante (hasta 2 puntos).

d) **Informe positivo del tutor o tutora** sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez, autonomía del alumno, etc. (hasta 1 punto).

En caso de empate, se dará preferencia a quien tenga más puntos en el apartado a) del baremo, en segundo lugar a quien tenga mayor puntuación en el apartado b), en tercer lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado c) y, en cuarto lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado d). Si persiste el empate, se adjudicará la ayuda mediante sorteo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón Erasmus del centro la resolución provisional de las personas admitidas y excluidas, así como el baremo provisional. Los

participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva.

7. FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Las actividades de movilidad están cofinanciadas por la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Las personas seleccionadas recibirán una ayuda como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios. Las cantidades dependerán del país de destino:

Ayuda para gastos de subsistencia	
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	400 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	300 €

Además, los participantes que procedan de entornos desfavorecidos o que tengan un grado de discapacidad reconocido mínimo del 33 por ciento podrán recibir ayudas adicionales.

La ayuda se abonará mediante transferencia bancaria. Se podrá hacer en dos pagos: un primer pago equivalente al 70 % de la ayuda, y un segundo pago del 30 % restante una vez realizada la actividad.

Para la tramitación del pago inicial, los estudiantes deberán firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de Aprendizaje (*Learning Agreement*)
- Convenio de Subvención

Además, realizarán una prueba de nivel de idioma en la plataforma OLS, exceptuando las personas consideradas hablantes nativos de la lengua del país de destino. La Oficina Internacional proporcionará a cada participante los documentos y en enlace para acceder a la prueba de nivel.

Para el segundo pago, se deberán presentar en el plazo de 15 días tras la realización de la estancia:

- Certificado de Estancia (*Certificate of Attendance*) firmado y sellado por la institución de destino.
- Acuerdo de Aprendizaje (*Learning Agreement*) firmado y sellado, que incluirá la evaluación final del estudiante por parte de la empresa.
- Cuestionario UE (*EU Survey / Participant Report*) sobre los resultados obtenidos. Los participantes recibirán un e-mail para acceder a un formulario de la Comisión Europea.
- Tarjetas de embarque del viaje de ida y vuelta.
- Redacción de un texto para el blog del proyecto, donde constará la evaluación de la estancia.

8. SEGURO MÉDICO

El IES Salvador Gadea tiene contratada una póliza de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero. También es conveniente que el estudiante solicite la Tarjeta Sanitaria Europea a través de la web de la Seguridad Social o de su compañía de seguro médico.

9. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

La gestión del proceso corresponderá a la Oficina Internacional del IES Salvador Gadea. Las dudas que puedan surgir se plantearán al correo electrónico erasmus@iesgadea.es

La persona beneficiaria será responsable del transporte, alojamiento, gestión de la documentación en el país de destino y a la vuelta, así como de cualquier otro trámite necesario para su estancia.

10. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Quienes sean seleccionados quedan obligados a entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada y responsabilizarse de la búsqueda y localización de alojamiento, así cualquier otro trámite necesario para su estancia en la empresa de acogida.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

11. RECONOCIMIENTO

Al finalizar la movilidad, el centro realizará la convalidación del módulo FCT en el expediente del estudiante si recibe la calificación de Apto de la empresa y presenta la documentación pertinente.

12. FECHAS

Inscripción	Lunes, 8 de noviembre – Viernes 10 de diciembre de 2021
Listado pre-seleccionados (provisional)	Miércoles, 15 de diciembre de 2021
Listado pre-seleccionados (definitivo)	Lunes, 10 de enero de 2022
Pruebas de nivel	Miércoles, 12 de enero de 2022
Entrevistas candidatos	Jueves, 13 de enero de 2022
Listado seleccionados (provisional)	Miércoles, 19 de enero de 2022
Listado seleccionados (definitivo)	Miércoles, 2 de febrero de 2022

Aldaia, 8 de noviembre de 2021



LA COORDINADORA ERASMUS + EDUCACIÓN SUPERIOR
Verónica Real Morte